

Universidad Nacional de Salta

**SEDE REGIONAL TARTAGAL EN
TRANSICION A FACULTAD**

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TARTAGAL, 2 de mayo de 2024

RESOLUCION: 178-SRT-2024

EXPTE. N° 12.258/17

VISTO

La nota presentada por la Esp. Angélica del Valle Acosta, a fs. 236, Coordinadora de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, solicitando el reconocimiento de servicios para el legítimo abono de la Lic. Josefa Ceballos en el cargo de Profesora Adjunto, con aumento de dedicación simple a semiexclusiva, en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución CDSAL N° 788/22 se aprueba la distribución de cargos docentes, asignados mediante Resolución CS. N° 171/22, en el marco del Plan de Mejora para la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal, de los cuales un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, está destinado para el aumento de dedicación definitiva, de simple a semiexclusiva, para el cargo de Profesor Adjunto que ocupa la Lic. Josefa Ceballos.

Que, la docente ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir al cargo e hizo toma de posesión de funciones del aumento de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto para la asignatura Enfermería en Salud Mental, día 3 de marzo del 2023.

Que la Dirección de Liquidación de haberes realizó la siguiente observación en relación a la documentación que presentó la docente para acceder al aumento de dedicación, a fs. 224:

"Falta la Resolución de modificación del cargo en la Sede Tartagal".

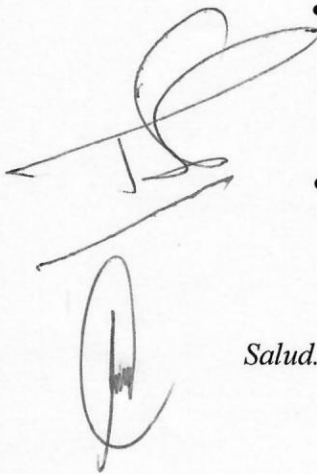
Que, a fs. 225, la Jefe del Dpto. de Personal de la Facultad de Cs de la Salud, también efectuó observación al respecto:

"considera que se debe emitir un acto administrativo en el cual se aclare el aumento que le corresponde a cada docente que se menciona en la Resolución CDSAL N° 788/22."

Que a fs. 226, (copia de fs. 94 del Expte. 20.237/22 - referida a la aprobación del plan de mejora de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad) y ante la no concreción hasta la fecha de lo dispuesto en la resolución del CDSAL N° 788/22, emitida el 27/12/22, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Carlos Portal, indica los pasos a seguir para regularizar dicha situación:

- ***Para realizar los aumentos de dedicaciones, corresponde incorporar en los expedientes de concurso o llamado del cargo que posee cada docente actualmente y realizar otra Resolución Individual mediante la cual se apruebe el Plan de Trabajo y se incremente la dedicación de acuerdo a lo detallado en la resolución CDSALUD N° 788/22.***
- ***Una vez que tomen posesión se tramitará el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la fecha de toma de posesión, debidamente fundamentada, la cual será convalidada en el Consejo Directivo..."***

Que se dio cumplimiento lo solicitado por el decano de la Facultad de ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta

**SEDE REGIONAL TARTAGAL EN
TRANSICION A FACULTAD**

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TARTAGAL, 2 de mayo de 2024

EXPTE. N° 20.258/17

RESOLUCION: 178 -SRT-2024

Que, a fs. 236, la Esp. Angélica del Valle Acosta, Coordinadora de la carrera de Enfermería, certifica el real cumplimiento de las funciones de la Lic. Josefa Ceballos en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple con aumento a semiexclusiva, para la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Directivo de la facultad de Ciencias de la Salud reconocer los servicios prestados para el legítimo abono de la Lic. Josefa Ceballos, DNI N° **13.230.660**, en el cargo de Profesor Adjunto, de dedicación simple con aumento a Semiexclusiva, para la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, desde el 3 de marzo de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023.

ARTICULO 2: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a las economías generadas en el cargo vacante de Profesor Adjunto, con dedicación simple, creada por Res. CS. N° 171/22 y asignada para la asignatura Enfermería en Salud Mental, según Res. CDSAL N° 788/22.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación

ARTICULO 4°: Comunicar a la interesada, Comisión de Enfermería, al Dpto. de Personal, Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Dirección General de Personal.


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a